

MAT. : Uso de la faja fiscal.  
OBRA: Autorización de Acceso Propiedad Sra. Juana Caro Lorca, Ruta 243 CH, Km 1, sector Acceso Norte a la Ciudad de Coyhaique, Comuna y Provincia de Coyhaique, Región de Aysén.

COYHAIQUE, 22 SEP 2015

VISTOS : Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res. N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución Exenta DV N° 3792 del 03.09.08

CONSIDERANDO : La solicitud del Sra. Juana Caro Lorca, para **autorización "Acceso Propiedad, Ruta 243 CH, Km 1, sector Acceso Norte a la Ciudad de Coyhaique"**, Comuna y Provincia de Coyhaique, Región de Aysén, mediante carta S/N° del 21 de Agosto de 2015, y que dicha instalación no afectara el nivel de servicio, ni las obras de conservación del camino.

RESUELVO

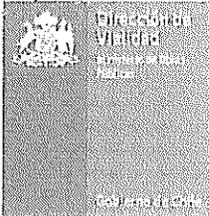
(EXENTA)

D.V.R. N° 1448,

1.- Autorízase el uso de la faja fiscal al Sra. Juana Caro Lorca, ~~Nº 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad en lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 700, Promoción Seguridad y Puntualidad~~, de la ciudad de Coyhaique, para proyecto de **"Acceso Propiedad, Ruta 243 CH, Km 1, sector Acceso Norte a la Ciudad de Coyhaique"**, Comuna y Provincia de Coyhaique, Región de Aysén.

2.- Los trabajos de acceso deberán ejecutarse de manera de no interrumpir el tránsito vehicular. Por lo tanto, cualquier interrupción si la hubiera será de exclusiva responsabilidad del Sra. Juana Caro Lorca.

3.- Durante toda la ejecución de las obras, el Sra. Juana Caro Lorca deberá proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo establecido en el Decreto MINTRATEL N° 90 de fecha 30 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual de Señalización de Tránsito sobre "Señalización y Medidas de Seguridad cuando se efectúen Trabajos en la Vía Pública" y dando cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad en lo



que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.

4.-Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán registrarse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.

5.-Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en instructivos para Atravesos en Carreteras y Caminos Públicos y Paralelismo de Noviembre de 2013 de la Dirección de Vialidad.

6.-La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal, Ingeniero Geomensor Sr. Yerko Moncada Yañez (fono 672572061 email: [yerko.moncada@mop.gov.cl](mailto:yerko.moncada@mop.gov.cl)).

7.- El Sra. Juana Caro Lorca, previo a la recepción del acceso, deberá verificar que el terreno quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros proveniente de la obra.

8.- El Sra. Juana Caro Lorca deberá remitir a esta Dirección Regional el correspondiente certificado de término de Obras, el cual debe ser extendido por el Señor Inspector Fiscal de Obras, indicando la fecha efectiva de término de los trabajos.

9.- En el evento de futuros trabajos de conservación o mejoramientos de la vía que hagan necesario reubicar el acceso. El costo de los trabajos y gestiones necesarios para esta reubicación será asumida por el Sra. Juana Caro Lorca, o quién tenga la continuidad legal referente a la propiedad de ellos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Leonardo Osvaldo García Godoy*  
LEONARDO OSVALDO GARCÍA GODOY  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DE AYSÉN

*H N*  
LGG/SBB/YMY/ymy

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario (Fono: 672524545 o 92750681)
- Depto. de Proyectos
- Depto. de Conservación
- Depto. de Contratos
- Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal
- Oficina de Partes y Archivo.